

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massaret Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

[Firma manuscrita]

№ 89

Sesión Ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de noviembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Juan Gausá Montorell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores, Don Jose Maria Peris Raudulfe, Teniente de Alcalde, Don Pedro Flusá L. de Garabito, Vice-Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de un Decreto de la Alcaldía por el que se nombra a Don Antonio Tarza de San Pedro, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Plantillas y Personal Obrero.

Se acuerda dar por enterada.

Seguidamente se acuerda el abono de dietas a los señores miembros del Jurado Provincial de Expropiación, por dictar el justiprecio del derecho de arrendamiento del local de negocios cuya titularidad correspondía a Don Antonio Clar Labrador, casa nº 11 de la calle de Mainó, que han devu-

2

Se acuerda abonar dietas a miembros Jurado Prov. Expropiación.



gado tres asistencias, correspondiéndoles las siguientes cantidades:

Tres dietas de 125 pesetas al Sr. Presidente.

Tres dietas de 100 pesetas a los Sres. Vocales, que son cuatro.

Tres dietas de 125 pesetas al Sr. Secretario.

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación correspondiente o, en su caso, de la de supuestos.

3

Se acuerda nombrar, con carácter interino para ocupar la plaza vacante de Delincante a Don Manuel Rivas Fontela, entendiéndose hecho este nombramiento por el plazo improrrogable de seis meses, o interino no se provea la plaza en forma reglamentaria, con el sueldo y emolumentos que a la misma correspondan.

Se acuerda nombrar interinamente a D. Manuel Rivas, para cargo Delincante.

4

Acto seguido se acuerda nombrar, con carácter interino para ocupar la plaza vacante de Celador de Obras, a Don Antonio Pomar Segura, entendiéndose hecho este nombramiento por el plazo improrrogable de seis meses, o interino no se provea la plaza en forma reglamentaria, con el sueldo y emolumentos que a la misma correspondan. Igualmente se acuerda proveer en la forma reglamentaria, la mencionada plaza con sujeción a las bases presentadas.

Idem. idem a D. Antonio Pomar, como Celador Obras.

5

Se acuerda aprobar la continuación:

Se acuerda aprobar Bases para Convocatoria de una plaza de Celador de Obras.

"Bases de la Oposición que deben Regir para proveer una Plaza vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, de Celador de Obras.

1.º - El número total de plazas que se convocan, es de una, estando clasificada en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento en el Grupo C), Servicios Especiales. - Subgrupo b). - Plazas Varias, dotada con el sueldo base de Catorce mil pesetas, dos pagas extraordinarias y el 25% de indemnización suplementaria, por residencia.

2.º - Serán condiciones indispensables para concurrir a la Oposición convocada:

a). Ser Español y tener 21 años de edad, no excediendo de 45, referida esta a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

b). - No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el art.º 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- c). - Haber observado buena conducta.
- d). - Carecer de antecedentes penales.
- e). - Acreditar su adhesión al glorioso Movimiento Nacional.
- f). - No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- g). - Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- h). - No haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

3.º - Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General de Secretaría, de esta Corporación, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, consignándose en ellas, nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la ley de 17 de julio de 1947 y manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la base 2.º, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.º - El Tribunal que deberá juzgar a los aspirantes a la plaza convocada, estará constituido, con sujeción a lo que se establece en el art.º 251, del Reglamento de Funcionarios de Administración local, por: el Sr. Presidente de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración local; secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

5.º - Se considerarán méritos propios los servicios prestados en cargos de la misma naturaleza a la Administración local, o aquellos trabajos que demuestren su mayor conocimiento en la especialidad.

6.º - Los ejercicios a efectuar por los señores aspirantes, serán dos, con carácter eliminatorio; y podrán consumarse transcurridos dos meses, al menos, de la publicación de la presente convocatoria.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito una tema sobre las siguientes materias:



Artes y Oficios.- Redacción de un informe o denuncia.- Compendio sobre la aplicación y toma de datos de la Ley de Ordenación y Régimen del Sueño y de Construcciones Especiales. Ordenanzas: La de Construcción y Arbitrios Municipales.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de conocimientos sobre las siguientes materias:

Conocimientos prácticos de la construcción y Ordenanzas Municipales.- Lectura e interpretación de planos.

7.º.- La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación. Cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada uno de los ejercicios, de cero puntos hasta diez, considerándose eliminados los que no obtengan un mínimo de cinco, debiéndose tener en cuenta en la puntuación final, para ser apreciado en conjunto, los méritos a que se refiere la base 5.º, proponiéndose a la Comisión Municipal Permanente el opositor que haya alcanzado mayor puntuación sin que se pueda efectuar propuesta superior al número de plazas a cubrir.

8.º.- Los aspirantes serán llamados para practicar los ejercicios por orden alfabético de sus primeros apellidos, haciéndose un segundo llamamiento inmediatamente después de terminado el primero, decayendo en su derecho los que no concurren en este último, cualquiera que sea la causa.

9.º.- El aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, a juicio del Tribunal, aportará ante el Apartado de Personal, de esta Secretaría, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

- a).- Certificación del acta de nacimiento, legalizada, en su caso.
- b).- Certificación médica expedida por un facultativo de la Casa de Socorro.
- c).- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.
- d).- Certificado, negativo, de antecedentes penales.
- (d)e).- Certificado de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.
- f).- Declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el art.º 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local y de no haber sido separado de ningún cargo.

del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de honor.

g).- Cartilla militar o documento que la substituya.

h).- Dos fotografías tamaño carnet.

10º.- En todo lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, se estará a lo que establece (en) el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 10 de Mayo de 1957, en el que se aprobó el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.- V.I. no obstante acordará lo que estime pertinente.- Palma de Mallorca 13 de noviembre de 1957.- El secretario, J. Corrado, rubricado."

6

Se acuerda jubilación for-
zosa Médico Casa de Socorro
D. Mates Cañellas.

Seguidamente se da cuenta del escrito que se transcribe a continuación:
"Visto el anterior informe del jefe de Sección encargado del Apartado de Personal, esta Secretaría tiene el honor de elevar la propuesta, a la Excm. Comisión Permanente, de jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, de Don Mates Cañellas Tallespir, Médico de Dermatología y Sifilografía, de la Casa de Socorro, en aplicación del artº 75 del Reglamento interior de esta Corporación, en relación con el 197 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, llevando prestados como servicios a esta Corporación, treinta y un años y ocho meses, referidos a la fecha de su jubilación, a los efectos de fijarle la pensión a que tenga derecho, según el Reglamento vigente del Montepío de Funcionarios Municipales.- V.E. no obstante, resolverá lo que estime pertinente.- Palma de Mallorca 12 de noviembre de 1957.- El secretario, J. Corrado."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y que la Comisión de Personal estudie la posibilidad de amortizar la plaza.

En este instante entra en el salón el Sr. Ventayol.

7

Se acuerda forma pago
indemnización fijada en
sentencia, dictada por lesio-
nes a Policía Municipal.

Seguidamente se da cuenta de la sentencia dictada por la Audiencia de esta Provincia, en juicio oral regido en Causa nº 259, Rollo 818 del año 1955 por el delito de atentado y lesiones, contra Juan Martín López, cometido al Policía Municipal D. Antonio Perez Tásquez, cuya sentencia en su correspondiente fallo, dice así:

"Que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Martín López en concepto de autor de un delito de atentado a un Agente de la Autoridad y otro delito de lesiones graves, sin la concurrencia de circunstancias



modificada de responsabilidad criminal, a la pena de un año de prisión menor por el primero y a tres meses de arresto mayor y multa de dos mil pesetas por el segundo, con el arresto subsidiario de veinte días en caso de impago, caso de no haberla pagada la multa a los quince días de haber sido requerido para hacerla efectiva. La pena accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que por vía de indemnización de perjuicios abone al perjudicado el Excmo. Ayuntamiento de Palma la suma de tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, y al pago de costas. Se abonamos para el cumplimiento de la condena la totalidad del tiempo de privación de libertad sufrida por razón de esta causa. Aprobamos por sus propios fundamentos el auto consultado en que el juez instructor declaró insolvente a dicho encausado con la nulidad de sus perjuicios que contiene.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. = Ignacio Suñer. - Fernando Dodero. - Joaquín Polit. = Publicado: el mismo día de su fecha. = Notificada el día 15 de octubre."

Se acuerda darne por enterada y que se abone por parte del Ayuntamiento la indemnización fijada, a título de adelanto o de pago, en su caso, por insolvencia del reo, y que se ordene a la representación del Ayuntamiento en este expediente que actúe en forma y hasta que se obtenga el pago por el condenado, de la indemnización que señala la Sentencia.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para realizar obras, que figuran en la relación que se transcribe a continuación:

8
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

1º - A las Religiosas de San José de la Montaña, construir un edificio según planos, en un solar sito en la calle Colliera.

2º - A D. Antonio Buades Castell, construir edificio según planos en un solar sito en c/ detrás de esq 20ª (San Colomer).

3º - A D. Miguel Nicolau Bonet, construir un edificio según planos en un solar sito en la c/ Obispo Maurá.

4º - A D. Jaime Pons Pujol, construir planta baja en solar c/ Maragán.

5º - A D. José Roselló Serra, construir edificio según planos en solar c/ Ficiano.

6º - A D. Guillermo Fontana Ferrá, construir edificio según planos en solar sito en c/ Vasquez de Mella.

7º - A D. Bartolomé Estrades Mas, construir edificio según planos en un solar sito en Pasaje Ca'n Fascina.

- 8º - A. D. Antonio Oliver Pascual, construir edificio segun planos en solar sito en c/ Almirante Cervera.
- 9º - A. D.ª Rosa Bayá Navarro, construir un edificio segun planos en solar c/ Ficiaco.
- 10º - A. D. Francisco Marinón Alcover, construir edificio segun planos en solar sito en c/ Gabriel Carbonell.
- 11º - A. D. Bartolome Canellas Fiol, revocar y embucir pared en edificio c/ Cap. Salas 256.
- 12º - A. D. Miguel Compañy Jaume, construir tubería para conducción aguas Nº Cerdana. La deberá construir a un metro de profundidad y dejar el piso en las condiciones actuales sobre su conservación, Ca'n Serra.
- 13º - A. D.ª Maria Sabater Rius, modificar galería, colocar Water, y pilas de lavar en edificio c/ Martínez de Isla.
- 14º - A. D. Antonio Pons Calafat, cambiar Water y retijo en el edificio c/ Calafat.
- 15º - A. D. Quisob Mayor Dinaves, efectuar un replanteo y excavación de cimientos y cisterna en solar c/ 2 bou Serra. - Para la excavación de los cimientos deberá esperar recibir la autorización del permiso de obra.
- 16º - A. D. José Calatayud, cambiar pavimento en cocina, alisado en paredes, construir cielos rasos y montaje de un banco en cocina en c/ Cap. Castell 166.
- 17º - A. D. Pedro Borrás, cercar solar segun croquis en calle 244.
- 18º - A. D. Pedro Vireau, construir aljibe en finca c/ Ca'n Valent.
- 19º - A. D.ª Maria Josep Tardell, retejar en el edificio c/ Miguel Forcel 120.
- 20º - A. D. Francisco Salteras, reparar goteras, embaldosar y blanquear el sagüen en el edificio sito en c/ Paradiso 7.
- 21º - A. D. Honorato Salom Calafell, cercar solar segun croquis en Avda. San Fernando ang. S. Hleusany.
- 22º - A. D. Antonio Pascual Ferrera, sustituir baldosas, cielos rasos y arreglo de embucidos en edificio c/ Marqués Fuenfanta 8.
- 23º - A. D. Miguel Pelliza Rey, remover tierras en solar sito c/ Puig Pou.
- 24º - A. D. Norberto Bausá Frontera, para colocar muros en fachada del edificio sito en c/ Calatrava.
- 25º - A. D. Cayetano Fuster, cambiar embaldosado y fregadero en el edificio sito en c/ Plateria 48.
- 26º - A. D. Miguel Miró Pío, construir tres cielos rasos, cambiar fogones y lavadero en el edificio c/ Estrella 12.
- 27º - A. D.ª Gabriela Maura Havia, embaldosar varias habitaciones y cam-



- biar lavadero en el edificio sito en c/. Calatrava.
- 28º.- A.ª Ventura Carmen Peñuela Aguado, blanquear la fachada del edificio sito en c/. Calatrava 29.
- 29º.- A.ª Antonia Triay Fullana, retejar en el edificio c/. Mar 17.
- 30º.- A. D. Miguel Rausis Oliver, reparar peldaños escalera del edificio sito en c/. Calatrava 29.
- 31º.- A. D. Jose Tallabonga, embaldosar, cubrir y cambiar puertas madera por una de hierro en edificio c/. Cap. Castell 25.
- 32º.- A.ª Maria Garau Canellas, reparar tejado del edificio c/. Juan Alconer 51.
- 33º.- A. D. Gaspar Reines, embaldosar y construir cielos rasos en el edificio Via Roma 22.
- 34º.- A.ª Margarita Bibiloni Gelló, abrir portal tapiado en el edificio sito en la calle San Ignasiólet 5.
- 35º.- A.ª Catalina Garau Crespi, reparación zócalo en c/. Luis Martí 85.
- 36º.- A. D. Cristobal Barceló Castelló, para reparar la fachada del edificio c/. Cotoner 27.
- 37º.- A.ª Margarita Gari Fontorroig, blanquear y revocar fachada del edificio sito en la calle Hondenos 127.
- 38º.- A.ª Margarita Ruill Cardell, reparar la canal y el tejado del edificio sito en Avda. Argentina 11.
- 39º.- A. D. Jose Miguel, reformar el mostrador y decoración del edificio sito en la Pl. Cardenal Reig 8.
- 40º.- A. D. Antonio Vidal, reparar cielos rasos y embaldosado en el edificio sito en c/. Olmos 1. (monroge).
- 41º.- A. D. Guillermo Daviu Estarás, construir una valla, en el edificio sito en calle Colón 32. Siempre que se retire a 1m. del bordillo de la acera.
- 42º.- A. Gas y Electricidad S.ª. abrir sauja en c/. Luis Martí 148.
- 43º.- Antonia Rintort Salvá, cercar solar sito en c/. Marqués de la Cerda.
- 44º.- A. D. Antonio Seguí Darder, cercar solar en c/. Marqués de la Cerda.
- 45º.- A.ª Antonia Cabot de Marroca, reparar canal en galería interior en el edificio sito en c/. Olmos.
- 46º.- A. D. Juan Cirera Pium, embaldosar una habitación y descambiar en el edificio sito en c/. Almoína.
- 47º.- A. Gas y Electricidad S.ª. abrir saujas en calles Berand 20, Españero 19, Escultor Galvés 109 y 111, Antihuque d. Salvador 216 y Juan Mestres 67.
- 48º.- A. D. Gabriel Morch Olesa, embaldosar dos habitaciones en c/. Miramar 18.
- 49º.- A. D. Bartolomé Fiol Rausis, embaldosar un local sito en el edificio Pasaje Mauca.

50º.- A D^{ña} Juana Barceló Barceló, instalar unos hornillos y un cuarto de aseo en el edificio sito en c/. Socorro 48.

51º.- A Gas y Electricidad S.A., abrir zanja en c/. Forrellá 5.

52º.- A D. Jaime Verd Rubi, rejear una cruzia y culucir fachada en edificio sito en calle Avq. Benasar 69.

53º.- A D. Juan Tomas Vicus, reparar el embaldosado del terrado en el edificio sito en Padre Bartolomé (Pol) digo Pou 35.

54º.- A D^{ña} Maria Ferrer Biliboni, construir acera segun alineación en c/. Pascual Ribot.

55º.- A D. Jose Ballester Blanch, reparar un piso en edificio en c/. Santo Cristo 6.

56º.- A D. Juan Mas Ferrá, construir acera en Pasaje Cain Curt.

57º.- A Gas y Electricidad S.A. abrir zanja en calle Arneugol 6.

9

Se acuerda autorizar a E.M.A.H.A. apertura zanjas.

Acto continuo se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de zanjas en las vias: Gater, San Canals, Vinedo, Avda. Republica Argentina, Luis Fábregas, Arquitecto Benasar, Obispo Mauru, Heroes de Manacor, Soldado Lifo Gouila, Sargento Moragues Lidal, Fonoy, Despuig, Ausias March y Pasaje Liris. Una vez reconstruidos los pavimentos, por E.M.A.H.A. deberá darse cuenta a este Ayuntamiento, a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

10

Se acuerda enajenación directa parcelas lindantes con c/. Matias Montero.

Seguidamente se acuerda aceptar la petición que formula, en regla, D^{ña} Remedios Sánchez Segarra, de que el Ayuntamiento le venda directamente por un derecho de colinda, las parcelas de 10'50 m², lindante con la calle de Matias Montero, procedente de un solar remanente, y otra de 20'24 m², con la calle de los Olivos y Matias Montero, que procede de la via pública, en total 30'74 metros superficiales, a razón de 1.150 pesetas unidad, formando un total de 35.351 pesetas.- que con arreglo a las disposiciones reguladoras de esta clase de enajenación, se di cuenta en el momento oportuno y por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia, al Ministerio de la Gobernación.-

que la formalización del traspaso sea mediante escritura pública que autorizará el Notario que por turno le correspondiera, debiendo tener el valor que representa su ingreso en el Presupuesto Municipal Ordinario.- que se delegue en la Alcaldia para otorgar la correspondiente escritura de compra-venta.

11.

Se acuerda pago dictas tribu-

Seguidamente se acuerda aceptar la comunicación y nota acompañada del Jurado Provincial de Inpropiación, segun el cual las dictas devengadas



real Prov. Expropiación, por resolución trans. finca c/ Ballester.

en la resolución del expediente de expropiación de un tramo de la calle de Ballester, ascendiendo a la cantidad de 1950 ptas.

Igualmente se acuerda: que por la intervención se fije provisionalmente la consignación con cargo a la cual ha de hacerse efectivo el importe referido.

También se acuerda que en el traslado que se haga de la resolución que se adopte, se interese del referido jurado la situación en que se halle el expediente, replicando su devolución, en su caso.

Por la intervención se señala para el pago de la cantidad antes citada, la consignación del Cap. 18, art. 5.º, Partida 1 del Presupuesto Extraordinario para reformas y mejoras Urbanas, debiendo repercutirse el pago a las posibilidades económicas del mismo.

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de 33 sepulturas, una Cripta y 6 nichos, en el Cementerio de Palma, realizadas, mediante subasta, por el contratista D. Jose Alcina Ferrera.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, que, según certificación del Sr. Arquitecto Municipal, importa la cantidad de quince mil ciento veinte y cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Dicho gasto se acuerda sea abonado con cargo a Resultos.

Seguidamente se acuerda satisfacer a Don Pedro Martínez Pavia, la cantidad de veinticinco mil pesetas, con cargo al Cap. 10, art. 6, Partida 361, del vigente Presupuesto de Gastos, por la escultura titulada "Mujer Cosiendo", galardonada con la Medalla de Honor, en el Certamen XVI, Salón de Otoño, cuya obra ha sido entregada al Ayuntamiento por su autor.

Acto seguido se acuerda conceder los anticipos reintegrables a los funcionarios que se citan:

- A D. Juan Arnillas Sanchez, 500- pesetas.
- A D. Antonio Palmer Ramis, 2.300- pesetas.
- A D. Juan Julia Caubet, .. 1.000- pesetas.
- A D. Juan Colom Taurell ... 9.100- pesetas.
- A D. Joaquín Noguera 500- pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Diputación, durante el mes de octubre, que se inserta a continuación.

Por suscripciones B. O. Provincia - - - - - 277.-

12
Se acuerda recepción y aprobación liquidación obras construcción sepulturas y nichos que,

13
Se acuerda satisfacer Premio "Medalla de Honor", a escultura Mujer Cosiendo de D. Pedro Martínez Pavia.

14
Se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

15
Se acuerda aprobar relación gastos suplidos por la

Deposición en octubre.

Por otras consultas. - - - - -	424'75
• Alquiler taxis - - - - -	70'40
• Gastos Representación - - - - -	96'-
• Ingrese Camión Magims - - - - -	40'15
• Transporte Casa Parri - - - - -	142'75
• Gastos Menores - - - - -	963'55
• Bayetas y otros vales - - - - -	130'15
• Negociado Abastos - - - - -	134'50
• id id (3 boligrafos) - - - - -	18'-
• id Estadística - - - - -	64'30
• id Material (Mensajes Mallorca) - - - - -	66'45
• id Recaudación Arbitrios - - - - -	60'15
• id Gobierno y Policía (Zotal y otros) - - - - -	96'50
• Guardianes Murgitorios - - - - -	100'-
• Arreglar carrito de limpieza - - - - -	78'-
• Alimentación Cobayos - - - - -	83'20
• Brigada Sanitaria - - - - -	286'60
• Lavado y planchado - - - - -	166'30
• Pasajes Pobres - - - - -	663'-
• Donativos Pobres - - - - -	1.800'-
• Escuela Especialidades - - - - -	78'65
• Gastos Negociado Cultura - - - - -	110'-
• id Castillo Bellver - - - - -	200'-
• id Peliculas Negociado Cultura - - - - -	85'65
• id Arbolado - - - - -	100'-
• id Negociado Cultura - - - - -	73'90
• id Transporte Casa Socorro - - - - -	452'15
• id Negociado Urbanismo - - - - -	319'90
<u>Total - - - - -</u>	<u>7.170'-</u>

16

Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas, presentadas por la comisión de este Ayuntamiento:

Urbanismo: Una de Pedro Massaret Sampol, por tramitación de escritura nº 1567, del Sr. Chacartegui, en zona Huerto del Rey 5.911'25. - Una de Manuel Arrojas, por efectos para la sección Técnica 3.532'. - Una de Electotécnica Bosch,



por instalación eléctrica de 10 luces en el Arsenal 19.159'32. - Una de Juan Miguel Vidal, por
instalación de 7 puntos de luz en el Rivero 3.464'. - Una de Pedro Antonio Gaberri, por
suministro y colocación de bordillos en c/ Blanquerna aug. H. Felin 1.690'. - Total 35.136'45 pt

Hacienda: - Una de Antonio Garcia-Ruis, gastos desplazamiento y de viaje a Madrid 3.350
Una de Jose Torres Dujá, varios objetos para el despacho del Sr. Presidente de Hacienda, 436'. -
Una de Manuel Mir Martines, material escritorio para idem, idem 1.053'75. Total 4339'75 pts.

Por la Secretaria se hace constar que los señores concejales de Alcalde que han
dejado de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno
de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo
la hora trece y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos
los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

El Vice-Interventor,

El Secretario,

Nº 90

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las
doce hora del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete
me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilustre Sr. Al-
calde, D. Juan Massamet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número su-
ficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede recurrirse de nuevo, en se-
gunda, el próximo viernes, día veintidos a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,